

# COMISIÓN DE IGUALDAD

## Tercer trimestre de 2012

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su Exposición de Motivos como uno de sus objetivos “La ordenación general de las políticas públicas bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, plasmándose en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio”. Para ello, en su Disposición adicional tercera, se realizaban modificaciones a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuyo art. 136 bis se recoge que “1.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, por mayoría de tres quintos y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad, que estará integrada por cinco miembros”.

El 23 de octubre de 2007, cumpliendo el mandato legal se constituyó formalmente la primera Comisión de Igualdad.

En marzo de 2011 la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad se integró con la sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

### ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

En este trimestre se ha celebrado una reunión de la Comisión de Igualdad en las que se dio cuenta de todos los trabajos elaborados en este periodo así como de la ejecución de los acuerdos adoptados en las reuniones precedentes de la Comisión. Estos trabajos se detallan en los apartados siguientes:

### FORO DE IGUALDAD

#### **- Foro 2012: Estudio sobre la lucha contra la discriminación: los diferentes tipos de acoso laboral.**

En el mes de septiembre los tres equipos de investigación de las Universidades de Granada, Autónoma de Barcelona y del País Vasco, presentaron las conclusiones de su estudio, basado en el análisis de sentencias, sobre “Acoso Sexual y Acoso por razón de sexo: actuación de las Administraciones Públicas y de las Empresas”.

Estas conclusiones se presentarán y debatirán en un curso de formación continua que tendrá lugar en el mes de octubre.

### INFORMES ELEVADOS A LA SECCIÓN DE RECURSOS

Se ha elaborado un informe al recurso de alzada presentado contra un acuerdo denegatorio de concesión de licencia de asuntos propios sin retribución a fin de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Recurso 154/12).

Asimismo se debatieron en el Pleno del CGPJ dos recursos de alzada que iban acompañados de los informes elaborados por la Comisión de Igualdad:

- Contra un acuerdo denegatorio de petición de licencia de 15 días por inscripción en el Registro Autonómico de Parejas de Hecho (Recurso 103/2012, desestimado por el pleno de 25 de julio de 2012) y
- Contra un acuerdo también denegatorio de licencia por asuntos propios sin retribución para atender personalmente a un hijo (Recurso 102/2012, estimado por el Pleno de 25 de julio de 2012).

## **INFORMES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

La Comisión de Igualdad eleva a la Comisión de Calificación, informe a raíz de todas las plazas de carácter discrecional anunciadas y pendientes de proveer, analizando la composición por sexo de cada uno de los órganos, a la vez que se exponen una serie de recomendaciones para atender adecuadamente al principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

En este trimestre se han elevado informes a la propuesta de nombramiento de:

- Jefatura de la Sección del Servicio de Estudios e Informes
- Director/a del CENDOJ
- Inspector/a Delegado/a del Servicio de Inspección

## **PÁGINA WEB**

Se ha reestructurado la página web de la Comisión de Igualdad a fin de dar cabida y visibilidad a todos los estudios, ponencias y sentencias que se elaboran y dictan. En este trimestre se ha ido actualizando la página, incorporando los informes de impacto de género elaborados en el trimestre.

## **PRESUPUESTOS 2013: INFORME CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden HAP/1294/2012, de 14 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, se elaboró el informe de impacto de género a los presupuestos del CGPJ.

La valoración global que se hizo, después de analizar los objetivos y medidas concretas que cada Servicio se planteaba para detectar y combatir las brechas de desigualdad, fue positiva. Es decir se consideró que las actuaciones previstas implementar en el 2013 en relación con la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres y el cumplimiento de los objetivos de políticas de igualdad tendría un impacto positivo. La austeridad, que es uno de los ejes sobre el que se articula el presupuesto del consejo, se concreta en recortes que afectan de manera muy residual a los objetivos planteados en materia de igualdad y de violencia doméstica y de género. Si bien es cierto que varios de los servicios, tal como se demuestra en este informe, no han detectado objetivos en materia de igualdad de oportunidades.

## **PLAN DE IGUALDAD**

El 26 de septiembre se celebró una nueva reunión con los/las representantes de las Asociaciones Judiciales que conforman el Grupo de Expertos/as en materia de conciliación, para ir elaborando propuestas de actuación que conformarán el futuro Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

## **PLAN ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA: INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO**

En julio se elevó a Pleno, junto con el Plan Estatal de Formación Continua, el informe de impacto de género. En él se concluye que se cumplen los mínimos de garantía de participación equilibrada de miembros de la carrera judicial en la dirección de cursos, con un 36% de mujeres y un 41%, aunque queda un 23% de direcciones por designar. Desde la comisión de igualdad se insta a garantizar la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la dirección de los cursos así como a tener en cuenta la transversalidad de género en la planificación de los cursos y actividades formativas.

## **REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL**

En el mes de septiembre se elevó al Pleno del CGPJ una propuesta de reforma del art. 217 del Reglamento de Carrera Judicial para incluir en dicho precepto a las parejas de hecho inscritas en el registro autonómico.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

El Comité de Historia de las Administraciones encargadas de Trabajo, Empleo y Formación Profesional de Francia (CHATEFP) convocó una Jornada en París, sobre "La igualdad en el empleo entre hombres y mujeres y la "fábrica" de derecho", sobre la génesis y el impacto de la directiva 76/207, de 9 de febrero de 1976, relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo.

A la vista de esta convocatoria la Comisión de Igualdad decidió remitir a su Comité Científico el estudio elaborado, en el marco del foro de igualdad, sobre la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres; fruto, en parte, de la trasposición de esa directiva.